

## **CONCURSO LOUIS TOMLINSON PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA**

### 1. Requisitos de admisión / sin obligación de compra:

El Concurso “Concierto Louis Tomlinson” (el “Concurso”) está abierto sólo a residentes de Costa Rica. No podrán participar en el Concurso los empleados, funcionarios, directivos, contratistas y subcontratistas del Organizador (según se define más adelante), sus respectivas empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas y controladas y los familiares próximos de éstos (padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente de su lugar de residencia o domicilio), ni otras personas que compartan sus respectivos domicilios.

### 2. Organizador:

El Concurso es organizado por Central de Radios., con sede social en la Uruca, costado suroeste del puente Juan Pablo II, San José, Costa Rica (el “Organizador”), titular de la frecuencia 101.1 Radio Disney.

### 3. Acuerdo de aceptación de las Reglas Oficiales:

La participación en el Concurso implica la aceptación plena e incondicional de todos los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales.

### 4. Vigencia del Concurso:

El Concurso comienza el 05 de mayo de 2022 a las 08:00 horas y finaliza el miércoles 01 de junio de 2022 a las 00.00 horas (la “Vigencia”).

### 5. Cómo participar:

La inscripción en el Concurso se efectivizará cuando el participante, durante la Vigencia, envíe un mensaje al whatsapp de la radio 86910000 cada vez que escuche la señal para participar y deje sus datos personales completos (nombre, cédula, teléfono, correo electrónico, dirección) en el momento en que los locutores den las mecánicas de participación al aire durante la vigencia del concurso.

### 6. Limitaciones:

El Organizador no será responsable de mensajes presentados fuera de plazo, incompletas, inválidas, o de carácter confuso, las cuales serán descalificadas; de fallas técnicas de cualquier índole; o debido a cualquier error humano, técnico o de cualquier otra naturaleza que pueda surgir al procesar las inscripciones.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a su exclusivo criterio a todo participante que manipule, viole o intente manipular o violar los procedimientos del Concurso o estas Reglas Oficiales.

### 7. Cesión de Derechos, Autorización de Publicidad y Exención de Responsabilidad:

La participación en el Concurso implica el consentimiento por parte de los participantes y transferencia al Organizador de cualquier derecho relacionado con el Concurso, renunciando a los “derechos morales” de autor, y la autorización al uso por parte del Organizador de los datos

de inscripción, similitudes, fotografías, voz e imágenes y toda declaración sobre el Concurso, el Organizador y/o los premios, con fines promocionales en cualquier tipo de medio existente o a crearse en el futuro, en todo el mundo, sin que ello genere una obligación del Organizador de solicitar autorización adicional o de pagar suma alguna a los ganadores. Todas las respuestas recibidas serán propiedad del Organizador.

8. Selección del Ganador:

El día jueves 02 de junio 2022, a las 11.00 hs, en las instalaciones de CENTRAL DE RADIOS, costado suroeste del puente Juan Pablo II, San José, se seleccionará aleatoriamente un participante para determinar el elegido de la entrada del concierto; serán 20 (veinte) ganadores en total cada uno con una entrada adicional para un total de 40 (cuarenta) entradas. En una primera instancia, se seleccionará un participante entre la totalidad de los datos reunidos, conforme a las presentes Reglas Oficiales. En el caso de que el primer participante seleccionado al azar contenga la totalidad de los datos requeridos, el remitente automáticamente se hará acreedor del Premio. En caso contrario se seleccionará un segundo participante aleatoriamente, y en caso de que éste tampoco contenga los datos precedentemente referidos, se seleccionarán sucesivamente adicionales participantes hasta obtener uno que reúna las condiciones establecidas en estas Reglas Oficiales para constituirse en adjudicatario del Premio.

Una vez finalizado el sorteo, el potencial ganador será notificado mediante comunicación telefónica. En este sentido, el Organizador establecerá una comunicación telefónica con el potencial ganador, la cual será transmitida por Radio Disney. Si, a pesar de 3 (tres) intentos el ganador no pudiera ser contactado, el Organizador designará de inmediato un ganador alternativo, y seguidamente procederá a establecer las comunicaciones telefónicas pertinentes.

El ganador se dará a conocer en Radio Disney, 101.1 fm a partir del 02 de junio de 2022.

9. Premio:

El ganador del Concurso recibirá 2 (dos) entradas para poder asistir al concierto de Louis Tomlinson (el "Premio"), en total serán 14 (catorce) ganadores con una entrada doble cada uno para un total de 28 (veintiocho) entradas.

El Organizador entregará el Premio vía correo electrónico. El ganador del Premio deberá enviar al whatsapp de la radio 86910000 la foto de la cedula y el correo electrónico. Deberá confirmarnos por medio de un correo electrónico que recibió las entradas.

Para el supuesto que el ganador del Premio no se contacte con el Organizador para confirmar que recibió las entradas, o que habiéndose contactado telefónicamente no se confirme la recepción de las mismas, el mismo perderá el derecho al Premio, y el Organizador quedará liberado de su obligación de entrega del Premio, entendiéndose que el ganador desiste de su derecho a recibir el Premio por el mero transcurso del plazo fijado en el correo.

No se admiten cambios ni transferencias de premios salvo por decisión del Organizador, que se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor. Todos los impuestos y gastos relacionados con el uso del Premio por parte del ganador serán a cargo exclusivo de éste. El Organizador no reemplazará ningún premio que haya sido extraviado o robado después de haber sido entregado al ganador.

Al aceptar el Premio, el ganador exime de toda responsabilidad presente o futura al Organizador, a sus empresas controlantes, controladas, subsidiarias, afiliadas, a sus respectivos directores, oficiales, empleados, consultores y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza que pudiera resultar de su participación en el

Concurso, de la aceptación o uso del Premio. En caso de que el Premio no sea adjudicado, el mismo será de propiedad del Organizador.

10. Varios:

El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo y se encuentra terminantemente prohibida su venta.

El Organizador no es responsable de ningún tipo de daños o lesiones a las personas o bienes que surjan, directa o indirectamente, total o parcialmente, como consecuencia de la participación en el Concurso, la recepción y/o uso del Premio y/o de la utilización de material de la Página. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar el Concurso en caso de fraude, dificultades técnicas, o cualquier otra causa ajena al Organizador que pueda comprometer la integridad del Concurso conforme lo determine el Organizador a su sola discreción. El Concurso está sujeto a todas las leyes, normas o regulaciones estatales, federales, locales, provinciales de todas las jurisdicciones y no será válido donde se encuentre legalmente prohibido. La nulidad de una o más cláusulas del presente no afectará la vigencia y validez de las demás cláusulas.

11. Modificación o suspensión del concurso:

El organizador se reserva el derecho de modificar o suspender la realización del concurso, dando el debido aviso en los medios que correspondan.

En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización del concurso, el organizador se reserva el derecho de suspenderlo hasta que dichas causas desaparezcan o de forma definitiva, sin que por ello adquiriera ningún tipo de responsabilidad frente a terceros.

12. Uso de datos personales:

CDR utilizará los Datos Personales para los fines de este Concurso, así como para su respectiva base de datos. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador y patrocinador a solicitar.

Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos sean utilizados por CDR. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de CDR y su inclusión en una base de datos, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

La información contenida en la base de datos será de uso de CDR y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) relacionadas a su grupo económico. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

13. Información al público:

El público podrá consultar estas reglas oficiales, así como la información relevante relacionada en el siguiente sitio web: [www.cdr.cr](http://www.cdr.cr)